

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática.

La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Jódar, 7 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Martos, de bases para la selección de plaza de Asesor Jurídico.

La Alcaldesa-Presidenta, hace saber: que por Resolución de Alcaldía núm. 219/2011 de fecha 18 de febrero de 2011 se aprueban las bases de selección siguientes:

Bases generales para cubrir en propiedad, y en ejecución de Sentencia núm. 844/2004 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, una plaza de Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Clase Técnico superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera de esta Corporación.

Por Sentencia Judicial 844/2004, recaída en Recurso 2.985/99 seguido por la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, se procedió a la anulación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de Técnico de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, y que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 22 de diciembre de 1998.

Mediante Auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diez, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, la Sala Acuerda Declarar no ejecutada en sus propios términos la sentencia dictada por esa Sala en el Recurso 2985/2000, de fecha 27 de septiembre de 2004.

El tenor literal del fallo procedía a su anulación «por carecer de la motivación suficiente por lo que las actuaciones deberán retrotraerse al momento en que dichas bases se aprobaron, para subsanar el defecto de falta de motivación».

Dado que la Sentencia Judicial 844/2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declaraba expresamente la nulidad del procedimiento selectivo desde el momento de aprobación de las bases, hemos de entender que las bases impugnadas son nulas, no produciendo efectos jurídicos algunos y ello porque el acto nulo no produce efectos jurídicos algunos por lo que se entiende que el mismo no ha existido, por tanto la eficacia del acto administrativo (bases aprobadas en Pleno del 22 de diciembre de 1998) es intrínseca y carece ab initio de efecto jurídico alguno.

Entendiendo que el defecto de la falta de motivación no es subsanable por cuanto no existe justificación especial del procedimiento selectivo elegido en su día para la cobertura de la plaza objeto de litigio, ya que como indica la propia Sentencia/FJ 4) «ni la naturaleza de la plaza ni las funciones a desempeñar hacen más adecuado el sistema de concurso que el sistema general».

El considerando cuarto de los Fundamentos Jurídicos de la citada Sentencia, señala que «esta anulación supondrá la retroacción de las actuaciones al momento en que se produjo el vicio, que es el de la aprobación de las bases de la convocatoria. Obviamente la Administración demandada conserva intacta su discrecionalidad para optar por el sistema de con-

curso para la provisión de la plaza litigiosa... pero ello comportará la ineludible observancia del deber de motivación».

El propio Auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diez, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, señala que «ya que aunque efectivamente la sentencia a ejecutar contenía una retroacción de actuaciones del proceso selectivo convocado el 22 de diciembre de 1998, para una determinada plaza vacante y que correspondía a la oferta de empleo público de 1998, y que dentro de esa retroacción se respetaba las facultades discrecionales de la Administración Local para justificar el sistema selectivo elegido o aplicar el general...».

Por tanto, en base a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 72.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Corporación ha optado por utilizar la regla general de la oposición para la provisión de la plaza vacante, y, convocar, en ejecución de Sentencia núm. 844/2004 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, una plaza de Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Clase Técnico Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera de esta Corporación, correspondiente, en ejecución de Sentencia núm. 844/2004 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, a la Oferta de Empleo Público de 1998, de acuerdo con las siguientes:

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre, en ejecución de Sentencia núm. 844/2004 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de una plaza de Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico, perteneciente al Grupo A, escala de Administración Especial, Clase Técnicos Superiores, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera de esta Corporación, correspondiente, en ejecución de Sentencia núm. 844/2004 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, a la Oferta de Empleo Público de 1998.

Las características y modo de realización de las pruebas se regirán por lo previsto en las presentes bases y, en su defecto, por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, sin perjuicio del acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Por ejecución de Sentencia núm. 844/2004 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho antes del día 1 de enero de 1999.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Estatal, Autonómica y Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

Los requisitos establecidos en las Base anterior deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

Tercera. Presentación de instancias.

a) Contenido. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica y a tenor de lo que establece el art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, las personas que afectadas por algún tipo de minusvalía, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones, con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

b) Documentos que deben presentarse. Los/as interesados/as deberán de unir a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia de la carta de pago de los derechos de examen o en su caso, resguardo de giro postal o telegráfico de su abono.

c) Lugar y plazo. La instancia y la documentación exigida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Martos, durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen se fijan en 23,65 €, que serán satisfechos en la Caja Municipal y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos/as en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará Resolución, declarando aprobados la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se incluirá el nombre, apellidos y DNI de los admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión y pudiendo los excluidos/as, en el plazo de diez días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

Asimismo, en la misma Resolución la Alcaldesa procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusaciones previstos en la legislación vigente.

De no presentar reclamaciones se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas y el orden de actuación de cada aspirante.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, el orden de actuación de los mismos se iniciará por la letra «U», de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas para el año 2011, vigente en el momento de celebración de las pruebas (BOE núm. 23, de fecha 27.01.2011).

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, valorado libremente por el Tribunal.

Sexta. Tribunal.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, siendo ésta la siguiente:

Presidente: El Responsable del Área o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro trabajadores de titulación igual a la del puesto convocado.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

Séptima. Pruebas selectivas y calificación de ejercicios.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

Octava. Fase de oposición.

La selección de los/as aspirantes se realizará a través del sistema de oposición libre.

La oposición consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 150 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en tiempo de una hora y treinta minutos, elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el temario Materias Comunes y Materias Específicas, del temario que figura en el Anexo I de esta convocatoria. La fórmula de corrección será la siguiente: $X=a-(e/n-2)$, donde «X» será el resultado final, «a» el número de aciertos, «e» el número de errores y «n» el número de alternativas de respuestas posibles. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos, determinado por el Tribunal, relativo a las tareas a desempeñar en el puesto en cuestión y relacionado con los temas contenidos en el temario de Materias Específicas del temario que figura en el Anexo I de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Para la realización de este ejercicio se podrán consultar textos legales no comentados, y se podrán utilizar máquinas de calcular básicas, válidas para realizar operaciones elementales no financieras.

Las calificaciones de cada uno de los distintos ejercicios o pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La superación de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios, resultando, por tanto, que habrán superado esta fase aquellos/as aspirantes cuya suma total de puntuaciones de los ejercicios eliminatorios, ordenadas de mayor a menor, entren dentro del número de plazas ofertadas.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, que se elevará a la Presidenta para que formule el correspondiente nombramiento de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, en cada una de las convocatorias.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Área de Personal, dentro de los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, no se procederá a sus nombramientos, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión de los aspirantes nombrados por la Alcaldesa será de treinta días, a contar desde el siguiente al que les sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. 896/91, de 7 de julio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Duodécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir de la publicación de las presentes Bases en el Boletín oficial de la Provincia. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación del Tribunal serán impugnados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios que la inspiran.

Tema 2. El Estado. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales: clasificación y diferenciación.

Tema 3. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y a la seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 4. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos público y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 5. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 8. La Organización Territorial del Estado (I) La Administración Local. La Administración Autonómica. Los Estatu-

tos de Autonomía. Las Leyes de Armonización. Leyes Marco y Leyes de Transferencias.

Tema 9. La Organización Territorial del Estado (II). Los Órganos de las Comunidades Autónomas: su control. Recursos de las Autonomías.

Tema 10. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 11. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 12. El Consejo Andaluz de concertación local.

Tema 13. Las Administraciones Públicas en el ordenamiento español: Las Administraciones Territoriales. La Administración Institucional y la corporativa.

Tema 14. Las Fuentes del Derecho Administrativo. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos, notificación, publicación y eficacia.

Tema 15. El Acto Administrativo: ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e Invalidez de los actos administrativos.

Tema 16. El Procedimiento Administrativo (I). La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: nacimiento, contenido y ámbito de aplicación.

Tema 17. El Procedimiento Administrativo (II): la figura del interesado. Las Fases del Procedimiento Administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 18. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

Tema 19. Procedimiento Administrativo y Técnicas Gerenciales (I). Garantía Jurídica, Agilización y Racionalización de Procedimientos. Lenguaje y Documentos administrativos. Documentos y Modelos Documentales.

Tema 20. Procedimiento Administrativo y Técnicas Gerenciales (II). La Calidad en las Administraciones Públicas. La implicación del procedimiento administrativo en la calidad total. Calidad total y estructura interna.

Tema 21. Procedimiento Administrativo y Técnicas Gerenciales (III). Análisis de problemas y toma de decisiones. Técnicas creativas y Técnicas analíticas. Técnicas de dirección: la planificación, ejecución y desarrollo de proyectos.

Tema 22. Procedimiento Administrativo y Técnicas Gerenciales (IV). El control de las actividades de las organizaciones: control estratégico, control de actividades de gestión, control operativo o de tareas. La evaluación de las actividades de las organizaciones: los instrumentos de medida, participantes y destinatarios de la evaluación.

Tema 23. Dirección y Gerencia Pública (I). El marco jurídico institucional de la acción pública. Las políticas públicas. La implementación y la ejecución.

Tema 24. Dirección y Gerencia Pública (II). Las características de la gestión pública. El proceso de modernización de las Administraciones Públicas.

Tema 25. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 26. El Municipio. El término municipal. La población municipal (I): El empadronamiento. Gestión del padrón municipal.

Tema 27. Organización Municipal. Caracteres y atribuciones de los Órganos Municipales. Otras entidades locales.

Tema 28. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y Tutela.

Tema 29. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 30. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Contratos del Sector público. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 31. Configuración general de la contratación del Sector Público y elementos estructurales de los contratos.

Tema 32. Preparación de los contratos.

Tema 33. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 34. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Tema 35. Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios, y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 36. Organización administrativa para la gestión de la contratación. Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.

Tema 37. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 38. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 39. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 40. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 41. Ley General de Subvenciones: Disposiciones Generales. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. El reintegro de subvenciones y su control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 42. La Hacienda Local en la Constitución Española de 1978. El Régimen Jurídico de las Haciendas Locales: principios presupuestarios.

Tema 43. Organización de un archivo de gestión: Organización del archivo, Plan de actuación.

Tema 44. Creación de un sistema de archivo: Identificación de las series, Clasificación de documentos, Ordenación de los documentos. La recuperación de los documentos, Elaboración de instrumentos de recuperación de los documentos. Creación de un sistema de archivo: Instalación de los documentos, Elaboración de Normas de Archivo. Control del sistema creado.

Tema 45. Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. El Protocolo del Estado y su aplicación en el ámbito municipal.

Tema 46. El Protocolo en las Comunidades Autónomas. Régimen de Precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía. Las normativas municipales de protocolo. El protocolo en la Administración Local. El Himno Nacional. Los Himnos Autonómicos. El Himno de Europa. Protocolo para los Himnos.

Tema 47. La planificación y Organización de actos en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Tema 48. El Derecho del Trabajo. Origen de la relación laboral: el contrato de trabajo. Efectos del contrato de trabajo. Modalidades contractuales. Trabajo en común y contrato de grupo. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo. Contrato de trabajo a domicilio.

Tema 49. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 50. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 51. Comunicación: elementos, redes flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Materias Específicas

Tema 52. El Derecho Urbanístico en España. Evolución histórica. La Ley 8/2007, de 28 de mayo. El Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Tema 53. El marco constitucional del Urbanismo en España. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. Doctrina del Tribunal Constitucional sobre la distribución de competencias. Situación actual de la normativa andaluza en materia urbanística.

Tema 54. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable de protección, urbanizable, sectorizado y no sectorizado. Régimen del suelo urbano.

Tema 55. El planeamiento en general. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto y objeto. Determinación. Los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización. Función y concepto. Contenido Determinaciones. Determinaciones de la ordenación urbanística.

Tema 56. El planeamiento urbanístico de desarrollo. Los planes parciales. Los planes especiales. Los estudios de detalle. Los catálogos de bienes y espacios protegidos. Los proyectos de urbanización.

Tema 57. Los Proyectos de Actuación.

Tema 58. Plan General de Ordenación Urbana de Martos. Ordenanzas en viviendas unifamiliares y plurifamiliares. Suelo no urbanizable. Normas.

Tema 59. Plan General de Ordenación Urbana de Martos. Condiciones particulares de cada tipo de suelo. Suelo No Urbanizable.

Tema 60. La ejecución del planeamiento: Áreas de reparto. Aprovechamientos urbanísticos. Unidades de ejecución.

Tema 61. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación forzosa. El Agente Urbanizador en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 62. Tipos de proyectos. Documentos de un proyecto. Conceptos, estructuras y contenidos. Memoria, pliego de condiciones, presupuesto y planos.

Tema 63. Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Tema 64. Convenios urbanísticos. Clases. Tramitación. Indemnización derivada del incumplimiento del Convenio Urbanístico. Registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

Tema 65. La inscripción registral de los actos de naturaleza urbanística.

Tema 66. Situación legal de ruina urbanística. Órdenes de ejecución de obras de conservación y mejora. Ruina física inminente.

Tema 67. La disciplina urbanística. Potestades administrativas y presupuestos de la actividad de ejecución.

Tema 68. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y actos promovidos por Administraciones Públicas. Los vicios invalidantes de las licencias urbanísticas.

Tema 69. La apertura de establecimientos de actividades inocuas tras las normas estatales y autonómicas de transposición de la Directiva 2.006/123/CE, de Servicios. Medidas de

prevención ambiental, procedimiento e incidencia en las autorizaciones municipales. Competencia sustantiva. La Calificación ambiental. Actividades sujetas a calificación ambiental. Procedimiento de obtención de licencia de apertura de establecimientos para actividades calificadas.

Tema 70. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Antecedentes y políticas marco. Aspectos destacados e innovaciones en materia ambiental.

Tema 71. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas. Eficacia Temporal y caducidad de la licencia urbanística. El deber de revisar de oficio. La declaración de lesividad.

Tema 72. Licencias urbanísticas disconformes con la nueva ordenación urbanística. Contratación de los servicios por las empresas suministradoras.

Tema 73. Naturaleza y funciones de la inspección urbanística. Visitas y actas de inspección.

Tema 74. Medida cautelar de suspensión en la protección de la legalidad urbanística. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 75. Las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

Tema 76. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Las personas responsables de las infracciones urbanísticas.

Tema 77. La competencia y el procedimiento sancionador urbanístico. Las infracciones urbanísticas y las sanciones. La prescripción.

Tema 78. Las infracciones y las sanciones en materia de parcelación. Las infracciones y las sanciones en materia de ejecución. Las infracciones y las sanciones en materia de edificación y uso del suelo.

Tema 79. Las infracciones y las sanciones en materia de bienes y espacios del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural, natural y paisajístico y actos que supongan obstaculización a la labor inspectora.

Tema 80. Normas comunes de las actuaciones de rehabilitación de viviendas y edificios. Condiciones y requisitos de las viviendas y los edificios de viviendas. Finalidad de las obras. Destino y ocupación de las viviendas. Limitaciones a la facultad de disponer. Condición para una segunda ayuda.

Tema 81. La transformación de la infravivienda. Objeto. Condiciones y requisitos. Financiación cualificada. Actuaciones convenidas con las personas propietarias.

Tema 82. La rehabilitación autonómica. Objeto. Condiciones y requisitos. Financiación cualificada. La rehabilitación individualizada de viviendas. Objeto. Condiciones y requisitos. Financiación cualificada.

Tema 83. La rehabilitación de edificios. Objeto. Condiciones y requisitos. Financiación cualificada. La rehabilitación singular. Actuaciones de rehabilitación singular. La adecuación funcional básica de viviendas. Actuaciones de Adecuación Funcional Básica de viviendas.

Tema 84. Actuaciones sobre viviendas de titularidad pública. Objeto. Actuaciones sobre el Patrimonio Residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Repercusión de costes y tributos. Actuaciones sobre el Parque Público Residencial Municipal.

Tema 85. Las áreas de rehabilitación de barrios y centros históricos. Concepto y características. Delimitación. Programa de Actuación. Declaración. Gestión y desarrollo de las actuaciones.

Tema 86. Rehabilitación concertada de iniciativa municipal. Características. Delimitación. Gestión y desarrollo de las actuaciones.

Tema 87. Adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación al patrimonio municipal del suelo. Objeto. Condiciones y requisitos. Financiación cualificada.

Tema 88. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización

del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 89. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 90. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 91. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 92. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

Tema 93. Los Sujetos del Contrato de Trabajo (I): El trabajador. Trabajos excluidos del ordenamiento laboral. Regímenes Laborales especiales. Situaciones especiales por razones subjetivas.

Tema 94. Los Sujetos del Contrato de Trabajo (II): El empresario. La cesión de trabajadores, el empresario aparente. Contratistas y subcontratistas.

Tema 95. Elementos del contrato de trabajo. El consentimiento. Objeto y causa del contrato de trabajo. La forma. La condición y el término. El ingreso al trabajo, el periodo de prueba.

Tema 96. La duración del contrato de trabajo (I). Contratos por tiempo indefinido y de duración determinada. Contrato para la realización de una obra o servicio determinado.

Tema 97. La duración del contrato de trabajo (II). Contrato de trabajo eventual. Contrato de trabajo interino. Contrato de relevo. Contratos específicos para ciertos colectivos, discapacitados, mujeres trabajadoras.

Tema 98. Contenido del Contrato de Trabajo. Los derechos y deberes del trabajador. Ascensos. Movilidad Funcional. Derechos y deberes del empresario.

Tema 99. El salario. Concepto y clases. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 100. Composición del salario. Salario Base. Salario Mínimo. Complementos salariales, Indemnizaciones y otros conceptos no salariales.

Tema 101. Jornada de Trabajo (I). Jornada Ordinaria y máxima legal. Clases de Jornada. Jornadas especiales. Las horas extraordinarias. Horario flexible y a turnos.

Tema 102. Jornada de Trabajo (II). Descanso semanal y fiestas laborales. Vacaciones. Permisos y licencias. Excedencias.

Tema 103. Novación y suspensión del contrato de trabajo. Sustitución de la titularidad de la empresa. Suspensión del contrato de trabajo. Causas de la suspensión.

Tema 104. La extinción del contrato de trabajo (I). Cumplimiento de la condición y el término. Por mutuo acuerdo de las partes. Por muerte, desaparición, incapacidad y otras circunstancias que afecten a las partes.

Tema 105. La extinción del contrato de trabajo (II). El despido disciplinario. El despido objetivo. Por voluntad del trabajador.

Tema 106. La extinción del contrato de trabajo (III). El despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. El despido por fuerza mayor.

Tema 107. La Ley Orgánica de Libertad Sindical. La representación de los trabajadores en la empresa. La Negociación Colectiva. Huelga y cierre patronal. Los procedimientos para la solución de los conflictos colectivos.

Tema 108. Modalidades procesales. Procesos en materia de despidos y sanciones. Procesos derivados de la extinción del contrato por causas objetivas y otras causas de extinción.

Tema 109. Seguridad Social en España: Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. La estructura del sistema de la Seguridad Social. Su organización en regímenes. Regímenes especiales.

Tema 110. Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta. Efectos de los actos indebidos.

Tema 111. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. El convenio especial en Seguridad Social. Prescripción. Prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos. Transacciones telemáticas con la Seguridad Social (I). Sistema R.E.D. Transacciones On-line. La aplicación Winsuite32.

Tema 112. Transacciones telemáticas con la Seguridad Social (II). Ficheros FAN. Ficheros AFI. Ficheros FDI. Ficheros FRI. Aplicaciones informáticas de gestión integral de personal.

Tema 113. Acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Incompatibilidades. El concepto de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. El Sistema Delt@.

Tema 114. La protección por incapacidad temporal: Concepto, Beneficiarios y Cuantía. Nacimiento, duración y extinción. La protección por maternidad. La protección por riesgo durante el embarazo. La protección por paternidad.

Tema 115. Procedimiento administrativo en materia de afiliación, altas y bajas, recaudación y acción protectora. Reclamaciones y recursos previos a la vía jurisdiccional. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimiento de actuación de los órganos de participación en las Entidades Gestoras.

Tema 116. La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. La prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Los Servicios de Prevención. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Acciones de la empresa en materia de prevención de riesgos: Evaluación y planificación.

Tema 117. Prevención de riesgos laborales (I): Planificación de la prevención. Accidentes y enfermedades profesionales. Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad. Ergonomía y psicología aplicada.

Tema 118. Prevención de riesgos laborales (II): Lugares de trabajo y condiciones ambientales. Señalización en los lugares de trabajo. Equipos de protección individual. Incendios. Primeros auxilios.

Tema 119. Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 120. Real decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Tema 121. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ámbito de aplicación. Enumeración de los recursos de las entidades locales. Ingresos de derecho privado. Normas generales de los tributos en el ámbito local.

Tema 122. La Imposición y Ordenación de los tributos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 123. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles a efectos catastrales. Titular Catastral. Procedimientos de incorporación y régimen jurídico del catastro inmobiliario.

Tema 124. El valor catastral y su determinación. Ponencia de Valores. Procedimientos de valoración catastral.

Tema 125. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Tema 126. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 127. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales.

Tema 128. Los Recursos de las Haciendas Locales: las Tasas. Los Precios Públicos. Las Contribuciones Especiales.

Tema 129. La participación en los tributos del Estado como modo de financiación de las Haciendas Locales. Recursos de las Provincia: Enumeración y Recursos Tributarios. Recursos no Tributarios. Recursos de otras Entidades Locales. Entidades Territoriales con Regímenes Especiales.

Tema 130. Cesión de recaudación de impuestos del Estado: alcance y condiciones generales de la cesión. Alcance y condiciones específicas de la cesión.

Tema 131. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Definición, ámbito temporal, contenido, estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación, publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.

Tema 132. Las reclamaciones, recursos y prórroga del Presupuesto Municipal.

Tema 133. Las Modificaciones Presupuestarias: cuantitativas y cualitativas.

Tema 134. La ejecución del gasto presupuestario. La Liquidación del Presupuesto: confección y aprobación.

Tema 135. El Remanente de Crédito, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Carga Financiera.

Tema 136. Régimen jurídico de la Tesorería (I). Definición, control y régimen contable, funciones, caja y cuentas bancarias, medios de ingreso y de pago, gestión de la tesorería. La organización y la planificación financiera. La Cuenta General.

Tema 137. Derecho Tributario: Concepto y Contenido. Las Fuentes del Derecho Tributario. Disposiciones generales del ordenamiento tributario: Objeto y ámbito de aplicación. Concepto, fines y clases de los tributos. Principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario. Potestad tributaria. La Administración tributaria. Impugnabilidad de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones.

Tema 138. La Aplicación y la Interpretación, Calificación e Integración de las Normas Tributarias: Aplicación de las normas tributarias. Interpretación, calificación e integración de las normas tributarias.

Tema 139. Disposiciones Generales de los Tributos: La relación jurídico-tributaria. La obligación tributaria principal. La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta. Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.

Tema 140. Las obligaciones tributarias accesorias. Las obligaciones tributarias formales.

Tema 141. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.

Tema 142. El Consejo para la Defensa del contribuyente.

Tema 143. Los obligados tributarios: Clases de obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. La capacidad de obrar en el ámbito tributario. El domicilio fiscal.

Tema 144. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. La Deuda Tributaria.

Tema 145. El pago: Los obligados al pago. Requisitos, formas, momento y plazos para el pago. Justificantes y Garantías del pago.

Tema 146. Consecuencia de la falta de pago y consignación de la deuda tributaria. Aplazamiento y Fraccionamiento del pago. Extinción de la deuda tributaria.

Tema 147. Compensación de Deudas Tributarias: Deudas compensables Competencia. Compensación entre Entidades Públicas. Otras formas de compensación.

Tema 148. La condonación y la insolvencia como forma de extinción de la Deuda Tributaria.

Tema 149. La aplicación de los tributos Principios Generales. Información y asistencia a los obligados tributarios. Co-

laboración social en la aplicación de los tributos. Tecnologías informáticas y telemáticas. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

Tema 150. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria: Disposiciones generales. Procedimientos de gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de inspección.

Tema 151. La potestad sancionadora en el ámbito tributario: Principios de la potestad sancionadora. Disposiciones Generales sobre infracciones y sanciones tributarias.

Tema 152. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniaras. Clasificación de las infracciones tributarias. Regulación del procedimiento sancionador en el ámbito tributario.

Tema 153. Revisión en vía administrativa: Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición.

Tema 154. Reclamaciones económico-administrativas: Disposiciones generales. Organización y competencias. Interesados. Suspensión.

Tema 155. Procedimiento general económico-administrativo: Procedimiento en única o primera instancia. Recursos en vía económico-administrativa.

Tema 156. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. Recurso contencioso-administrativo.

Tema 157. La Gestión Recaudatoria. Órganos Recaudadores de la Hacienda Pública y sus competencias. Recaudación en Periodo Voluntario. Procedimiento y Lugar de Ingreso.

Tema 158. Recaudación en Periodo Voluntario: Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Procedimiento de Apremio.

Tema 159. Embargo de Bienes: Disposiciones Generales. Embargo de Dinero efectivo. Embargo de Créditos, Efectos, Valores y Derechos Realizables en el Acto. Embargo de Sueldos, Salarios y Pensiones. Embargo de Bienes Inmuebles.

Tema 160. Enajenación de Bienes Embargados. Actuaciones Previas y Títulos de propiedad. Lotes. Procedimiento. Costas del Procedimiento de Apremio. Créditos Incobrables. Tercerías.

Martos, 18 de febrero de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Sofía Nieto Villargordo.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Montejicar, de bases para la selección de plaza de Administrativo de Administración General.

Doña Remedios Moraleda Santiago, Alcaldesa del Ayuntamiento de Montejicar.

Por la presente, y en uso de las competencias que me están conferidas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Aprobar la convocatoria para la provisión en propiedad por el turno específico de promoción interna de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes:

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C1, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA

1. Normas generales.

1.1. El objeto de las presentes bases, es la Convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala administrativa, Grupo C1,

vacante en la plantilla de Funcionarios de carrera de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2.011, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente. Dicha plaza están reservada a promoción interna.

1.2. Al presente Concurso-Oposición y sus bases reguladoras le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Montejicar, en una plaza del subgrupo C2, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

b) Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún estado al que, en virtud de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, del título de Bachillerato, FP 2 u otro equivalente o superior. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad y/o incompatibilidad específica a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades y demás normativa aplicable.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo que se convoca.

2.2. Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y admisión.

3.1. Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán a la Sra. Alcaldesa y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas.
- Deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan debidamente ordenados y numerados. Los documentos podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Montejicar o en las formas establecidas en el artículo 38